PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 134/2014

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 14/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR OSCAR LUIS TUMA"

Asunción, 13 de marzo de 2014.-

VISTO: El Memorándum Nº 122/2014 de fecha 13/03/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la renovación del CONTRATO SNNA Nº 14/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR OSCAR LUIS TUMA, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, fue formulada en base al pedido de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones, de renovación de contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento de Centros del Programa Abrazo y dependientes de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la SNNA.----------

QUE, existe la necesidad de renovar el contrato de Locación de Inmueble para el funcionamiento del Centro del Programa ABRAZO dependiente de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos de la SNNA, a los efectos de cumplir con los objetivos de la Institución.----------

QUE, la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones se expide en los términos del Dictamen U.O.C, de fecha 20 de enero de 2014, en los siguientes términos: "*En fecha 04/12/13 fue derivada a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum Nº 1552/2013 desde la Dirección de Protección y Promoción de Derechos, en el cual solicitan las Renovaciones de Contratos SNNA de Locación de inmuebles, para el Programa Emblemático ABRAZO, y en fecha 06/12/2013 según Memorándum Nº 1563/2013, de la referencia para las Renovaciones de Contratos SNNA, de locación de inmuebles para PAINAC, suscriptas entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y los propietarios de los diversos inmuebles utilizados en los Centros de los Programas ABRAZO Y PAINAC… Los inmuebles objetos de renovaciones destinados al funcionamiento de los Centros de los Programas ABRAZO Y PAINAC, cuentan con la infraestructura adecuada y necesaria para las actividades realizadas por los niños, niñas y adolescentes que acuden a los mismos, así como la ubicación cerca de los focos (área donde los niños, niñas y adolescentes desarrollan actividades económicas), por lo cual la ubicación de los inmuebles están vinculados a la zona de trabajo en calle. Finalmente debemos señalar que los recursos presupuestarios para la Renovación de estos contratos, se encuentran previstos en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección considera necesaria la Renovación del contrato mencionado,… motivo por el cual se recomienda la autorización del mismo,…*"----

QUE, asimismo, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SNNA, se expide en los términos del Dictamen D.G.A.J. Nº 40/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, considerando viable la renovación del Contrato SNNA Nº 14/2011 de Locación de Inmueble entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y el Sr. Oscar Luis Tuma.----------

Carlos Enrique Zarate Pleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 134/2014

"POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA Nº 14/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR OSCAR LUIS TUMA"

QUE, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** estipula en el Art. 47 *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos."*----------

QUE, el pedido de renovación del Contrato de Locación de Inmueble se ajusta a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP Nº 458/12 "**Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación**".---

QUE, las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"**, en lo relativo a las atribuciones del Ministro – Secretario Ejecutivo, en el artículo 40, inciso "f" dispone: "*dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría."*----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde la renovación del CONTRATO SNNA Nº 14/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR OSCAR LUIS TUMA, aplicando los procedimientos establecidos y previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03 y así mismo, a la Resolución DNCP Nº 458/12, mencionada precedentemente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- RENOVAR, el CONTRATO SNNA Nº 14/2011 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2011, ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y EL SEÑOR OSCAR LUIS TUMA.----------

Art. 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Carlos Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo